CORPONOR

INFORME TRIMESTRAL - AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03

1. Nombre de la entidad	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR"		
2. Instancia directiva que realizó el examen de los planes de mejoramiento.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno		
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los planes de mejoramiento.	DD/MM/AA 04/07/14	**DD/MM/AA** 25/08/14	**DD/MM/AA** 06/10/14

4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta dirección para superar dificultades en la gestión y mejoras como resultado del cumplimiento del plan de mejoramiento.

Se examinó el avance de las acciones correctivas del segundo trimestre del 2014, fue examinado por el comité de coordinación del sistema de control interno en su sesión del 6 de octubre de 2014. Es de anotar, que este plan de mejoramiento consolidado fue suscrito con la Contraloría General de la República a través de SIRECI, el 1 de agosto de 2014, correspondiente a la revisión de la cuenta vigencia 2012 y auditoria especial realizada al recurso hídrico.

El plan de mejoramiento, conformado por 14 hallazgos, para el cumplimiento de dichas acciones se programó un total de 18 acciones de mejora, de las cuales a 30 de septiembre de 2014 se han cumplido 4 acciones, y las demás han presentado avances.

Acciones realizadas en el trimestre de julio a septiembre de 2014, las siguientes:

Hallazgo No. 1
Constitución de Reservas Presupuestales

Las acciones de mejora propuestas están para ejecutar en el cuarto trimestre del 2014.

Hallazgo No. 2
Ejecución de reservas presupuestales

Actividad: * El Área de Presupuesto enviará memorandos a los responsables donde se remite la ejecución de reservas presupuestales. *El Subdirector Financiero tramitará el pago de obligaciones adquiridas correspondientes a pasivos exigibles de vigencia expiradas. *El Profesional de Presupuesto liberará los saldos de las reservas constituidas que no sean ejecutados a 31 de diciembre.

Las acciones de mejora propuestas están para ejecutar en el cuarto trimestre del 2014.

Hallazgo No. 3
La Corporación Cancelo honoraros profesionales al Revisor Fiscal; por valor de $ 11. 8 Millones, sin que se mediara el respectivo Contrato, lo que indica que incurrió en la deficiencia de hechos cumplidos.

Se emitió circular el 26 de Enero de 2014, donde se establece la prohibición de que las personas que no tengan vínculo contractual con la Corporación desarrollen Actividades en la misma.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. 4
Suscripción del contrato de Compraventa de GPS, NUMERO 183 del 7 DE Noviembre de 2012 por un valor de $ 29 Millones, al contratista SIGNOS; EDUCACION Y TECNOLOGIA S.A.S; en donde se evidencia la no Concordancia de las partidas arancelarias con las declaraciones de Importación de la DIAN, infringiendo presuntamente el decreto 2685 y el 4927 del 26 de diciembre de 2011 y la ley 80 de 1993.

Se actualizo el procedimiento mediante el formato MPA-02 -P-05 el 17 de julio del 2014, mediante el cual se estableció el punto de control: "verificar que los documentos allegados por los contratistas contra los bienes que entregan en almacén cumplan con los requisitos de ley como los manifiestos de importación, códigos de licencias, núm. de facturas, entre otros según el caso especifico. una vez verificadas las cantidades solicitadas, especificaciones, documentos y calidad de los bienes o elementos, el asesor de almacén labora la entrada en el sistema administrativo y financiero PCTE-2K"

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. 5
Revisado la información de los contratos en el Portal del SECOP se detecto que durante el año 2012, la Corporación no publico oportunamente los documentos y actos administrativos asociados a los procesos contractuales respectivos conforme a la normatividad vigente.

A la fecha el portal único de contratación se encuentra actualizado con los procesos contractuales de la corporación.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. 6
La Corporación Durante el 2012, no remitió la información de los contratos a la cámara de comercio conforme lo establece el Art 6,2 de la Ley 1150 del 2007.

A partir de la presente vigencia fiscal los contratos han sido reportados a las respectivas cámaras de comercio.

Cumplimiento del 100%

Hallazgo No. 7
Se presenta incumplimiento de la Resolución 355-2007 Plan General de la Contabilidad Pública; Reconocimiento, Revelaciones y Razonabilidad de la información contable, Subestimación en las cuentas 147084 y 481050 "Responsabilidades fiscales", por el no registro contable de la sentencia contra Ramiro Solano Carpio por valor de $232.5 millones.

Con comprobante de contabilidad 1096 del 31-10- 2013, se efectuó el registro contable del fallo proferido por el Juzgado a la cuenta Responsabilidad Fiscal a nombre de Ramiro Solano Carpio por valor de $232.5 mil. - En este trimestre las novedades presentadas con referencia a litigios y demandas, fueron reportadas al área financiera para su registro contable.

Hallazgo No.23
D. Seguimiento a los PSMV Corporaciones: Los resultados de las tablas anteriores, reflejan incumplimiento generalizado de los municipios señalados, con relación a lo establecido en el Decreto 3100, no obstante la Corporación reportar estos casos, no se observa ninguna gestión sobre la aplicación de medidas preventivas y sancionatorias, estipuladas en el artículo 8 del mismo decreto, que dice: ¿¿el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente resolución conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar en los términos del artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

A corte 30 de septiembre se han realizado 62 de las 80 visitas establecidas, es decir, 2 visitas anuales a los 40 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la Corporación.

Hallazgo No.24
Aguas subterráneas - MADS - CARs: Para la CGR lo anterior observa:¿ Existe un desconocimiento generalizado sobre el tema de aguas subterráneas por parte de las AA. ¿ Las Corporaciones no reportan información completa sobre inventario de acuíferos en su jurisdicción. ¿ A pesar de la información generada por el INGEOMINAS en el Mapa Hidrogeológico de Colombia (1986) y en el Atlas Hidrogeológico de Colombia (2004), no se cuenta con información base regional para todos los acuíferos reportados.

Actividad: Revisión de los inventarios de Cúcuta, Puerto Santander, Villa del Rosario y Los Patios.
Se realizo una revisión de los inventarios de los acuíferos de los municipios de Los Patios, Cúcuta, Villa del Rosario, Puerto Santander.
Se realizaron visitas técnicas a los puntos de agua subterránea inventariados en el municipio de los Patios; los cuales serán incluidos en la reglamentación del uso del agua de la parte media del rio Pamplonita desde el puente La Donjuana hasta el puente de San Rafael.
Las evidencias reposan en la subdirección de recursos naturales.

Actividad: Caracterización físico-química y microbiológica.
Se realizaron 65 visitas técnicas a puntos de agua subterránea en el corregimiento La Parada y al sector de Bocono pertenecientes al Municipio de Villa del Rosario, se realizaron pruebas físicas insitu (pH, temperatura, conductividad, sólidos suspendidos totales) con multiparametro y se tomaron muestras las cuales fueron analizadas en el laboratorio de aguas de la Corporación.
Se viene realizando visitas técnicas a los acuíferos del municipio de Cúcuta.
Se han realizado pruebas físicas - insitu con un multiparametro a 35 puntos de agua subterránea.
Se está coordinando para finales del mes de octubre e inicios del mes de noviembre, por la disponibilidad del laboratorio de aguas de la Corporación para la toma de muestras y la realización de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos.

Actividad: Localización georeferenciada de los puntos de los puntos de agua subterránea
De acuerdo a las visitas técnicas realizadas, se cuenta con la cartografía de los puntos inventariados a la fecha.

Hallazgo **No. 25**
Implementación SIRH: Artículo 9 ¿ Decreto 1323 de 2007: Funciones para las Autoridades Ambientales y urbanas en el SIRH:
Las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos, las creadas por el artículo 13 de la Ley 768 del 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, deberán realizar el monitoreo y seguimiento del recurso hídrico en el área de su jurisdicción, para lo cual deberán aplicar los protocolos y estándares establecidos en el SIRH.

Actividad: Realizar el registro de usuarios del recurso hídrico conforme a lo establecido en el

decreto 303 de 2012.
A corte 30 de septiembre se han realizado 62 de las 80 visitas establecidas, es decir, 2 visitas anuales a los 40 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la Corporación.

Hallazgo No.26
Implementación planes de uso y ahorro eficiente de agua - PUEAA: En términos generales el 63% de las corporaciones (12 de 19), no reportan información al MADS.
¿Es nula la información disponible sobre acciones de seguimiento por parte de las Autoridades Ambientales.
¿Tan sólo el 6.2% de los usuarios cuentan con PUEAA.
¿ De otra parte, se observa, falta de reglamentación por parte del MADS sobre los denominados ¿Otros usuarios¿, debido a que solamente se cuenta con información del sector acueducto y alcantarillado, hidroeléctrico y agropecuario.
¿ Falta de lineamientos sobre la presentación de la información que deben contener dichos planes, razón por la cual la información no es homogénea respecto a las acciones que deben realizar para lograr metas de ahorro y uso eficiente del agua que permitan medir el impacto de la aplicación de dichas medidas.

Actividad: Elaboración de términos de referencia para la implementación del PUEAA para los sectores de lava-autos, distritos de riego, mini-distritos, sector recreacional, acueductos rurales, juntas de acción comunal y empresas de servicios públicos.

Se elaboraron los términos de referencia para:
Acueductos Municipales
Distritos y Minidistritos de riego
Lavaderos de Automóviles
Empresas de Producción

Actividad: Evaluación de PUEAA presentados.
Se realizaron cuatro evaluaciones técnicas de los programas - PUEAA de los acueductos de los municipios de Sardinata, Chinacota, Silos y Bucarasica.

Actividad: Seguimiento de programas aprobados
A corte 30 de septiembre se han realizado los siguientes registros: Fuentes Hídricas 128, puntos de monitoreo de calidad: 25, Concesiones 183.

A corte 30 de septiembre se ha realizado el seguimiento al 60% de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua aprobados por la Corporación.

Hallazgo No.28
D. Objetivos de calidad - CAR: Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, evidenciados en tabla anterior, que permita frenar la contaminación del recurso hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM, índice de calidad del agua ICA, En consecuencia, corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación, el riesgo de los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.

El informe sobre cumplimiento de objetivos de calidad y ajuste a factor regional es presentado ante Consejo Directivo en el primer trimestre de 2015.

Hallazgo No. 29
Tasas por uso de agua TUA MADS - CAR: la efectividad de este instrumento se mide por la escasa información reportada por las AA respecto a la destinación de estos recursos, por cuanto la actual estructura de cobro de la tasa por uso de agua y el nivel de facturación y recaudo, sin embargo no se está generando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua como evidenció la CGR en relación con la implementación de los PUEAA, aunado a la débil estructura del valor de la tarifa mínima, la cual no permite cubrir los gastos en los que debe incurrir la autoridad ambiental para realizar el proceso de facturación, cobro y seguimiento económico - jurídico y menos aún asegurar recursos económicos para invertir en programas destinados a proteger y renovar el recurso hídrico que demandan inversiones muy cuantiosas, sumado a la poca efectividad que se tiene en la compra de predios en ecosistemas de importancia estratégica.

La corporación viene realizando el cobro de la tasa por uso y la facturación se viene realizando de acuerdo a la tarifa establecida con base en la norma.

Hallazgo No. 30
Hallazgo Tasas Retributivas ¿TR ¿ MADS - CAR: El reporte de información al MADS por parte de las AA, no es completo, debido a que la información no se reporta por la totalidad de las entidades.

La eficiencia en el recaudo de los cobros realizados por concepto de tasa retributiva no muestra el comportamiento deseado, debido a que según información reportada a la CGR, se estableció que el nivel de recaudo nunca llega a cumplirse totalmente.

se realizo el seguimiento a los usuarios de tasa retributiva ,mediante las visitas oportunas proponiéndoles facilidades de pago. Se gestiono el cobro persuasivo a los usuarios mediante llamadas y así mejorar y salvaguardar las finanzas de la corporación

5. Cuantificación del grado de cumplimiento y avance del plan de mejoramiento:

Metas Vencidas en el trimestre	0	Cumplimiento	0%
Grado de avance del Plan %	22%		

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General

Elaboro: Edna Patricia Meza Mora - Profesional Especializado
Aprobado: Jesús Emilio Ayala Hernández – Jefe Oficina de Control Interno